



SESAEQROO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCION DEL ESTADO



ACTA DE INTEGRACION E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P, Blanco. Quintana Roo, siendo las 14:10 horas del día 13 de agosto del año 2019. se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. con domicilio en la Avenida Bugambillas número 438 entre Sicilia y Padua, el Maestro Luis Eduardo Anica Rodriguez, Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, jefe del Departamento de Vinculación y Acuerdos; el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, Director de Administración y Finanzas y el Lic. José Ricardo Marín Montes, encargado de la Unidad de Transparencia; con el objeto de integrar e instalar el comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción I. 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos 54 fracciones I, XVIII y XXI 60, 61, 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo,

HECHOS

- 1.- En uso de la voz, el Lic. José Ricardo Marín Montes. Encargado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la integración e instalación del comité de Transparencia de la SESAEQROO.
- 2.- Continuando con el uso de la voz, el Lic. José Ricardo Marín Montes, encargado de la Unidad de Transparencia procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la SESAEQROO que fueron convocados, encontrándose presentes todos y cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados en el proemio de la presente Acta.
- 3.- A continuación, se dio lectura a la orden del día a cargo del Lic. José Ricardo Marín Montes, encargado de la Unidad de Transparencia.
- 4.- Inmediatamente después, se dio lectura al acuerdo de integración del Comité de Transparencia, emitido el 20 de diciembre de 2018 por el Maestro Luis Eduardo Anica Rodriguez, Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; en el cual, dentro de su Artículo 4 menciona que el Comité de Transparencia quedé integrado con los siguientes cargos y servidores públicos de la SESAEQROO Un Presidente, cargo que recaerá en el Jefe de Departamento de Vinculación y Acuerdos; un Secretario, que será el Titular de Transparencia y un Vocal, cargo que recaerá en el Director de Administración y Finanzas, en

hu

JRM

R

RA





SESAEQROO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCION DEL ESTADO



los términos de lo dispuesto en el Artículo 54 fracciones I, XVIII y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que

5.- En ese tenor, una vez integrada la estructura del Comité de Transparencia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en voz del Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, procedió a declarar la instalación formal del mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:

Rachel Aidé Balbuena Medina	Presidente	Jefe de Departamento de Vinculación y Acuerdos
José Ricardo Marín Montes	Secretario	Titular de Transparencia
Fredie Edmundo Gómez Hernández	Vocal	Director de Administración y Finanzas

6.- En el uso de la voz, el Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, exhortó a los miembros que integran el Comité de Transparencia, para que en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 62, mismas que se traducen en:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

Handwritten mark

Handwritten signature and initials



- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
 - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
 - VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
 - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 124 de la presente Ley;
 - IX. Supervisar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Sistema Nacional y por el Instituto;
 - X. Acceder a la información del sujeto obligado para resolver sobre la clasificación realizada por los titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
 - XI. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - XII. Fomentar la cultura de transparencia;
 - XIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;
 - XIV. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
 - XV. Proponer al Titular del sujeto obligado, la publicación de información adicional a la señalada por el Capítulo II del Título Sexto, en aras de la transparencia proactiva, y
 - XVI. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable o que le instruya el Instituto.
- 7.- En uso de la voz, el Lic. José Ricardo Marín Montes, Titular de la Unidad de Transparencia de la SESAEQROO, da lectura a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia conforme a los artículos a los 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Quintana Roo.
- 8.- El secretario del comité de transparencia, sometió a votación la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia, quedando aprobada por unanimidad.

12

[Handwritten signature]



9.- Acto seguido y en uso de la voz, el Lic. José Ricardo Marín Montes, Titular de la Unidad de Transparencia de la SESAQROO, señaló: Que una vez integrado e instalado formalmente el Comité de Transparencia de la SESAQROO; y habiéndose aprobado la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se da por terminada la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día trece de agosto de dos mil diecinueve, firmando de conformidad y calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS:

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Mtro. Luis Eduardo Anica Rodriguez
Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción
del Estado de Quintana Roo

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina
Presidente



Lic. José Ricardo Marín Montes
Secretario



Mtro. Fredie E. Gómez Hernández
Vocal

